

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2008, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, las señoras juezas y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Que la Acordada n° 3/2007 creó la categoría “10 Vigilante Auxiliar”, con un horario de 12 x 36 horas, todos los días, incluidos los sábados, domingos y feriados y fijó un suplemento por compensación horaria, mensual, fijo y remunerativo para el personal comprendido en tal tarea..

Que en virtud de las modificaciones efectuadas sobre las pautas salariales desde la sanción de esa norma a la fecha, es oportuno disponer una actualización del monto para sostener la política institucional de preservación de los salarios de los agentes del Tribunal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1°- **MODIFICAR** el apartado 2° de la Acordada n° 3/2007, que quedará redactado de la siguiente forma:
“**ESTABLECER** para la categoría 10 —Vigilante Auxiliar—, un suplemento por compensación horaria, mensual, fijo y remunerativo de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00)”.

2°.- **DISPONER** la vigencia de lo establecido en el apartado 1° a partir del 1° de abril de 2008.

3°.- **MANDAR** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

El juez Julio B. J. MAIER no firma la presente por hallarse, el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

ACORDADA N° 12/2008

hq